

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS DE ALTA ESPECIALIDAD, que celebraron el 17 de mayo de 2019, por una parte, el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas y por la otra parte el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL INSTITUTO" y "EL CRAE" respectivamente, y de manera conjunta "LAS PARTES", al tenor del antecedente y cláusula única siguientes:

ANTECEDENTE

Con fecha 17 de mayo de 2019, "LAS PARTES" signaron el Convenio para la Prestación de Servicios Médicos de Alta Especialidad cuyo objeto consiste en la prestación de los servicios médicos especializados de tercer nivel de atención en las especialidades médicas que por unidad applicativa se oferten y correspondan, por parte de "EL CRAE" a los derechohabientes de "EL INSTITUTO", que se otorgarán en el "Hospital de Especialidades Pediátricas" en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y en el "Hospital Regional de Alta Especialidad "Ciudad Salud" en Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas.

Con fecha 15 de mayo de 2020, "LAS PARTES" signaron Convenio modificadorio al Convenio para la Prestación de Servicios Médicos de Alta Especialidad cuyo objeto consiste en la prestación de los servicios médicos especializados de tercer nivel de atención en las especialidades medias que por unida applicativa se oferten y correspondan, por parte del "EL CRAE" a los derechohabientes de "EL INSTITUTO", que se otorgarán en el Hospital de Especialidades Pediátricas en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, y en el Hospital Regional de Alta Especialidad "Ciudad Salud" en la ciudad de Tapachula, ambos en el Estado de Chiapas; a través del cual se modificó la Cláusula Décima Sexta relativa a la vigencia del Convenio, pasando a ser de un año a partir de su firma.

Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" signaron nuevo Convenio modificadorio al Convenio para la Prestación de Servicios Médicos de Alta Especialidad cuyo objeto consiste en la prestación de los servicios médicos especializados de tercer nivel de atención en las especialidades medias que por unida applicativa se oferten y correspondan, por parte del "EL CRAE" a los derechohabientes de "EL INSTITUTO", que se otorgarán en el Hospital de Especialidades Pediátricas en la ciudad de Tuxtla

Gutiérrez, y en el Hospital Regional de Alta Especialidad "Ciudad Salud" en la ciudad de Tapachula, ambos en el Estado de Chiapas; a través del cual se modificó la Cláusula Décima Sexta relativa a la vigencia del Convenio, al 31 de diciembre de 2021.

En este sentido, el presente instrumento encuentra sustento en el precitado Convenio para la Prestación de Servicios Médicos de Alta Especialidad, y en los Convenios modificatorios de 15 de mayo de 2020 y 31 de diciembre de 2020, por lo que, una vez firmado por ambas partes, pasará a formar parte integrante del mismo.

CLAUSULA

UNICA. "LAS PARTES" convienen en modificar el Convenio para la Prestación de Servicios Médicos de Alta Especialidad que signaron con fecha 17 de mayo de 2019, y los Convenios modificatorios de 15 de mayo de 2020 y 31 de diciembre de 2020, única y exclusivamente en lo referente a la Cláusula Décima Sexta. Como consecuencia, a partir de esta fecha, quedarán en los términos siguientes:

DECIMA SEXTA. DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO.

I.- La vigencia del presente convenio comenzará a partir de la firma del mismo y concluirá el 31 de diciembre de 2022, y podrá renovarse cuantas veces sea necesario, pudiendo sus términos ser revisados, modificados, adicionados por acuerdo de las partes, conforme a las necesidades que se presenten durante la vigencia del presente instrumento. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito.

II.- Las cuestiones no previstas en el presente instrumento, se resolverán previo consentimiento de las partes y se formalizará mediante adendum.

De igual forma, "LAS PARTES" acuerdan que el restante del clausulado de dicho convenio permanecerá igual, conservando su validez y eficacia para todos los efectos legales correspondientes.

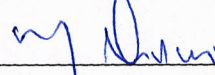
Leído que fue el presente convenio modificatorio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman y lo ratifican al margen y al calce en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 23 de diciembre de 2021.

POR "EL CRAE"



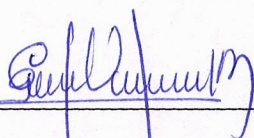
Dra. Concepción Domínguez González
Directora General del
Centro Regional de Alta Especialidad de
Chiapas

POR "EL INSTITUTO"

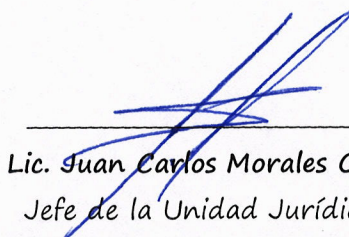


Dr. Marco Antonio Ordoñez Juárez
Encargado de la Dirección General del
Instituto de Seguridad Social de los
Trabajadores del Estado de Chiapas

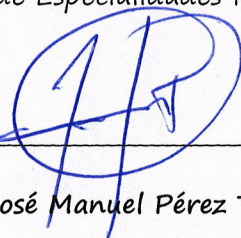
TESTIGOS



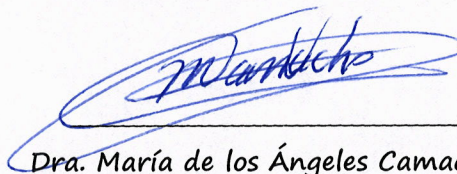
Dr. Rafael Heberto Guillén Villatoro
Director del
Hospital de Especialidades Pediátricas



Lic. Juan Carlos Morales Orantes
Jefe de la Unidad Jurídica del
Instituto de Seguridad Social de los
Trabajadores del Estado de Chiapas



Dr. José Manuel Pérez Tirado
Director del
Hospital Regional de Alta Especialidad
"Ciudad Salud"



Dra. María de los Ángeles Camacho Valle
Subdirectora de Servicios Médicos del
Instituto de Seguridad Social de los
Trabajadores del Estado de Chiapas

Las firmas que anteceden corresponden al CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS DE ALTA ESPECIALIDAD celebrado entre el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas y el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, de fecha 23 de diciembre de 2021.